

BASES LEGALES CONCURSO

"LIVE ANIVERSARIO"

En Santiago de Chile, a 06 de noviembre de 2023, comparece **COLCHONES ROSEN S.A.I.C.**, RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula de identidad N° 8.510.985-5 y don Pablo Russell Barra, cédula de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente "Rosen", declarando que ha abierto una oferta y concurso el cual se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales

Con ocasión de la celebración de un nuevo aniversario, el 09 de noviembre de 2023, Rosen transmitirá en vivo, desde su tienda ubicada en el Mall Parque Arauco, un vitrineo de sus mejores productos y sorteará entre todos los conectados el premio que se detalla en la cláusula tercera

CLÁUSULA SEGUNDA: Requisitos para participar

1. Ser persona natural
2. Ser mayor de edad
3. Residir en Chile
4. Conectarse a la transmisión en vivo a través de la red social Instagram, usuario [@rosen.cl](https://www.instagram.com/rosen.cl), el día 09 de noviembre de 2023, a las 20:00 horas.
5. Seguir en Instagram al usuario [@rosen.cl](https://www.instagram.com/rosen.cl)

CLÁUSULA TERCERA: El premio

Por el solo hecho conectarse a la transmisión en vivo, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la cláusula segunda, las personas estarán participando por **dos** ALMOHADAS NEW TECH DELUXE AMERICANA (SKU 13013404).

Habrá **cuatro** ganadores y cada uno ganará **dos** ALMOHADAS NEW TECH DELUXE AMERICANA (SKU 13013404).

El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

CLÁUSULA CUARTA: El ganador

El ganador del premio señalado en la cláusula precedente se sorteará el mismo 09 de noviembre, en la transmisión en vivo, mediante un sistema *random*, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los participantes. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el cual estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

CLÁUSULA QUINTA: Forma de hacer efectivo el premio

El nombre completo del ganador será publicado en la página web rosen.cl y se le notificará al correo electrónico o número de teléfono que hubiese informado al momento de girar la ruleta, con el fin de que por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

En caso de que el ganador del premio no se comunique mediante correo electrónico con Rosen dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto el sorteo e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también deberá cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Una vez notificado el ganador en la forma señalada, el premio será enviado por despacho tradicional a la dirección proporcionada por este.

En caso de que el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen, este podrá optar por una empresa de transporte de su preferencia, con el fin de que Rosen, por medio de esta, despache el premio a la dirección que indique. El ganador deberá realizar la respectiva cotización del envío por su cuenta e informar a Rosen el nombre de la empresa transportista elegida. Es requisito obligatorio, para efectos de despacho del premio, que la empresa de transporte señalada cuente con una sucursal ubicada en una región o comuna en la que Rosen tenga tienda física. Una vez entregado el premio al transportista en la sucursal de la empresa de transporte indicada por el ganador, Rosen no será responsable de los daños o deterioros que se puedan producir en este. Los costos de envío de la empresa transportista serán de cargo del ganador.

CLÁUSULA SEXTA: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
2. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.
3. Si no se reclamare o canjearse el premio dentro del plazo señalado en la cláusula quinta.
4. Si el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen y se negare a costear los gastos correspondientes al envío del premio.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ellas.

CLÁUSULA OCTAVA: Publicidad

El resultado del Concurso, con indicación del ganador, será publicado en la página web de Rosen (www.rosen.cl) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

CLÁUSULA NOVENA: Uso de los datos personales

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Rosen en su página web y tiendas físicas, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

CLÁUSULA DÉCIMA: Conocimiento y aceptación de las bases

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Disposiciones finales

Rosen se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de la página web de Rosen (www.rosen.cl/bases). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

PERSONERÍAS

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Agustín Alfonso Herranz

pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

Pablo Russell Barra

pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN